

## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

# AVISO

### LIQUIDACION DEL CREDITO

Para efectos del No 2 del artículo 446 del C.G.P. la liquidación del crédito adosada al expediente, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1.	2013-00123	ACCION EJECUTIVA	RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO	MUNICIPIO DE SAN MARCOS - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN MARCOS ESAM E.S.P.

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) día siendo las 8:00 a.m. de los VEINTIDOS (22) días de SEPTIEMBRE de dos mil quince (2015), (Art. 110 del C. G.P.)



**KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ**  
Secretaria